

Agosto 12. Al Sr Jefe Económico

Se remite certificación de los haberes de los empleados y demás

" 12 Al Sr Jefe Civil

Se remite certif de lo consignado en el presupuesto para instrucción pública

" 13. Al mismo, diciendole que no hay novedad en el tabe o paradero del Charco

" 14 Al Excmo Sr Vizc' Jefe Militar

En conformidad a la Orden de V.E. sobre el recluta p^o de 18 de Agosto de 1846 sobre manifestar la que debe seguirse en el caso de que se presente una persona con gran mal y se lo llevara a por orden de V.E. según dispone

" 16. L. de Jefe Civil (Como se dice arriba)

Agosto 15

Al Comte. ausente Sr. D. Juan de Luján Cordoba Adjunto remitido a N. mudo de el que se adjunta haber ocurrido al soldado de un baton Francés Guorgiute Toranzo que orden al Comde de un Reg^{to} de 14 del actual, operando de N. x como se manda a este Alcaide su inter. Diar. etc

Agosto 16

14. L. de Gobernador Civil de este Prov^{to} Peticiones no ocurridas y uba man al Charco

Agosto 16

Al mismo lo mismo

" 17

Al mismo

Agosto 19. - Mr G. I. Gobernador Civil a la poor =

En cumplimiento a la comunicacion de V. S. referente a orden publico, debo participar que en esta villa en estos dias el termino urbano no se ocurre novedad ni se tiene noticia de movimientos algunos, quedando sin embargo en dar ~~participacion~~ ^{aviso} de ~~movimientos~~ ^{circunstancias} que tenga sobre el particular.

20 de Agosto de 1878 - Alcalde de Huila =

~~Segun noticias el Chasato~~

Segun aviso al Jefe de la Guardia Civil, el Chasato con sus muy rodea por estos cerros, espero estar alerta y me dare cuenta enseguida que tenga alguna noticia =

20 - Al Sr. D. J. Civil =

Segun oficio que acaba de recibir el Alcalde de Uruapan, en la noche anterior estuvo en aquella poblacion ^{por Montezuma} el ~~Chasato~~ ~~que se ponga a~~

habiendo entre el camino que va a Arzobispo y el de esta villa =
Lo que ponga a conocimiento de V. S. a los muy cordialmente =

Agosto 20 Al Alcalde de Coban.

Reproducido
en 28 Marzo
de 1878 =

Habiendo en dado parte que algunos vecinos
de esta villa se llevan agua de los pozos de
este termino con carros y carretas, y que al
gunos hacen comercio de dicho agua ven-
diendola en casa y en atencion a que esta
son escasas por lo que estan privados los
vecinos de esta villa para los usos
que no sean ~~privados~~ de mayor necesidad,
y sabiendo por otra parte que en este ter-
mino si bien estan muy lejos de tener agua
para su consumo, me dirijo a U para
que en obsequio de buena ~~atencion~~ ^{atencion} se sirva
disponer se publique en esta por los medios
de costumbre, que en lo sucesivo se ~~debe~~
que se lleve agua de los pozos de este
termino del modo mencionado, por lo
contrario seran penados con arreglo a ley,
quedando en fuerz por otra parte en casos
analogos. Dios etc

20 Al Sr. Coronel a la Resaca de Sagunto N.º 4, Sagunto.

Con referencia al Com.º de L.º de M.º del pre-
sente, en la que pide se manifieste si los sujetos
que el mismo se manifiestan, ^{que contra el mismo} ~~ociden~~ ^{ociden} en esta U.
Ha sido publicado que todos ^{son vecinos de esta} ~~residen en esta~~
dentro de esta jurisdiccion. Dios etc

Agosto 20.

Al Alcalde de Barrio del Pla del Arch
 El Ayuntamiento que preside en acuerdos
 de Mayor ^{tratando sobre} ~~acuerdo~~ ^{acuerdo} ~~para~~ la extracción de agua,
 de los pozos de una partida de dirigio a N. el oficio
 que dice así "Duda este día privará V. que
 se saque agua de ningún pozo de esta
 partida con cubas o botas particularmente a los
 forasteros, y solo permitida a los vecinos para sacar agua
 para las mineras vecindades y a los forasteros al
 quea cargo de caballería por alguna necesidad
 que les pueda ocurrir."

Si acaso se presenta algun forastero con
 algun carro por sacar agua de los vecindades
 V. personalmente y una quin obligada con
 un orden de pago de agua de un año en un año
 y apurado, tomando el pago, en el caso y caso
 como parte inmediatamente.

Agosto 29

Mexico 17 de Agosto de 1766
 Su señoría mandado adjuntar acompaña a N.
 Relación de los electores vecinos de esta Villa
 en concepto de capacidad de voto en el
 contrabuzete, para Diputados a Cortes.

del 19. Al Sr. Jefe Económico - Exponción =

Los que suscriben, componentes el Ayuntamiento
 de esta Villa, a V. con el debido respeto exponen
 que habiéndose señalado a esta Villa por su
 superioridad el cargo de sacab^{to} obligatorio por
 la contribución ind^{ta} y octava, tomando por
 base el punto de año 76 al 76, en el que se formó
 la matrícula incluyendo algunos ind^{ta} ind^{ta}
 como lo prueba el expediente de caja, presentada
 para el año 76 al 77, y el de faltidos de los

en
ninguno de ellos, figurando en el 1.º 3 de los se lo
metibles en el exterior, de trates a cargo y table
gero, no siendo mas, que vendedores o caseros, fuera
de totary por haber fallido en dinero, en me
dica y un carpintero que cambiaron a doni-
vicio y ademas H. biga y 2 praxias de molinos
de aceite, a cuyo dinero nada se le manifes-
to y que no funcionasen una por estas line-
tiles completamente una y tener a obra otra.

Los ind. expresados no pudieron hacer ninguna
reclamacion ni solicitar sus cosas por no haber
se expuesto al publico de su matrícula, ni se
pieron nada hasta que en febrero se les puso
las papeleras de aprension de 1.º grado.

Algunos de ellos a muchos acudieron a un punto
en reclamacion de los metes de los artefactos que no
habian funcionado, y no se les atendió por no
haber ~~solicitado~~ solicitado los cupos a su tiempo,
de cuya resolucion tuvieron que pagar me. de biga de
por todo cual a V. S. acuden y = Suplican a V. S.
atendiendo los meros expuestos a bajar de su cupo
con ~~treinta~~ 3000 que importan los metes, de 1.º
y 500 los de los vendiendo a aceite, quedando se de
do el cupo a esta villa a 2000 puntos y con
correspon. ^{de} recargo, que es el mayor que ha
debido ingresar esta villa por la ya mencionada
contribucion = Gracia que los recurrentes expresen
decaer al recto proceder a V. S.

Alhijano, 19 de Agosto 1877 = los firmes,

Agosto 22

Al Sr. D. D. ~~Don~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Pro~~

de vista de la comunicacion de N. del dia
de Mayo ~~de~~ ~~la~~ ~~comunicacion~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunicacion~~
a. g. del ^{republicano} Miguel Volley sea ~~varios~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~villa~~
un nuevo ~~manifiesto~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~le~~ ~~hace~~ ~~en~~
pido, ~~esperando~~ ~~se~~ ~~me~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunicacion~~ ~~de~~
El apelo de ~~la~~ ~~comunicacion~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunicacion~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunicacion~~
poder ~~contar~~ ~~con~~ ~~el~~ ~~estado~~.

F. J. J. Agosto 1877
Man. Luis Andres
tiene 90 años grande la edad

27 El Sr. cura parroco
Comunicado de D. C. del Gobierno Civil fecha 15
Agosto 1877 referente a la edad.

Sete 10 Al Sr. C. a 1.º Don Reg. D.º Cordoba.

Adjunto remito a N.º Sr. justificante
de revista de los soldados de ese Reg.
D.º Don Gregorio Torres, M.º Centella, Chi-
men.

~~Adambian a acompaña recibo del~~
lo corra de primero, ~~esperando se cosa~~
~~retribuir~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunicacion~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunicacion~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunicacion~~
como un el muy antz.

Al Miguel Centella, Chimen o sea el
segundo, pide el lo corra como el anteb
de lo que espero me diga si se le deba
pagar ~~o~~ ~~no~~

Libra 10 Al Coronel de Reg^{to} D^{to} Malaga N^o 40^o
Valencia

Adjunto acompaño ^{2^a a^l} el justificante e
revista al soldado de un Reg^{to} Juan
Marra Tilly que está disfrutando licencia
por cuatro meses por enfermo.

Este individuo pide a la socorro desde
el mes de junio por encontrarse con una
máxima necesidad, a lo que espero tendrá la
bondad de manifestarme que es lo que
debo hacer, participándole al propio
tiempo que en esta parte ponere en
marcha.

5 Al Sr Jefe de D^{to} Reg^{to} de Art^o Montando Leg^o

Adjunto remito ^{vs.} el justificante e revista al
soldado de un Reg^{to} Juan Marra Tilly
participándole al propio tiempo que este
individuo pide la socorro a este mes
de junio, a lo que espero me diga V^o si le
debe abonar o no.

Libra 13 Al Sr Coronel de Reg^{to} D^{to} Malaga V^o

Adjunto acompaño remitido al socorro al
soldado de un Reg^{to} Juan Marra Tilly perten
ciente al mes de junio, a lo que espero a ser
disponda de la libranza de 15 reales
por medio de giro remitido de Castellón

Dios etc

Sete 14 - Al Jefe de los trabajos estadísticos - Casellas
En cumplimiento al mandado de
por esa dependencia sobre las cédulas
de inscripción, debo manifestarle que
esta Alcaldía necesita 1250. cédulas en
las de familia, no recortando a las
colectivas por no haber en esta villa
ninguno establecimiento ^{de} que se
mencionan Dij ite

Sete 15 Al Jefe Económico
Adjunto devuelvo la Matricula
para el año económico actual, con los
acargos de 15 pgs. en sustitución al alto
de ventura, según me ordena en su aten-
ta de 11 del actual - Dij ite

Sete 15 Al Sr. J. I. Fort
Que cumpla con los mandados, en
este día las plazas fijadas al público
las listas electorales para Diputados a Cortes
del Sr. Coronel del Reg. Inf. Cordobés n. 10.
Sete 22 Al Sr. Coronel del Reg. Inf. Cordobés n. 10.
Según orden de V. comunicada en 15 del actual
de haber sido socorrido el soldado de mi Reg. Inf.
siguiente Centelles Olmura, cuyo cargo de Jefe de
1770 se remite a V. u. si quiere
remitirle ^{esta} ~~el~~ importe que a mi favor
se pague por medio del giro mutuo.
El Coronel del Reg. Inf. de Aragón y las
Comandancias de la Libanera de 150.
a José María de Arce.

Setiembre 22 Al Sr. Presidente de la Junta Provincial.

Objunto recibo a V. S. de los presupuestos de las cuentas publicas de esta Villa, suscritas por la Junta Local de San Esteban para que se sirva dar su aprobacion si los halla conformes.

Octubre 9
Bautismos 6.
Matrimonios 14.
Defunciones 12

Al Jefe de trabajos esta D. H. de la Provincia de Cordoba, cedidas con un cargo

Octubre 3 Al Coronel de V. S. de Cordoba y de Cartagena

Objunto a V. S. los justificantes y recibos de los soldados de ese Reg. Inf. que tambien acompaño recibos de los cobrados por mis sueldos de su libranza de 1758 y espero ver la libranza de 2658 pesos, de su importe

D. B. Al mismo

Aprobado de V. S. la libranza de 1758 y 1759 que a mi nombre se le de pasado, lo que en quito pagar a cargo de el Sr. Montano y una parte por que en el fondo de la misma mi cuenta muy que a diez pesos y se paga de V. S. de vuelta y que por el cargo de de sea se ponga diez y siete si efectivamente es entregarse, y verificando espero a mi nombre abolver a mi.

Al Coronel de V. S. de Montano Logrono Remitiendo la cuenta al Sr. de los cobrados con un cargo de

Octubre 6 Al Coronel del 2º Regº de Brigada y Madrid,

Adjunto remito al Sr. certificador en la que se acredita ser heredero de Agustín Valero monfort, un padre Sr. Valero Capitán, acompañando recibo de los 4000 rs. que se remitan de alcancía a favor de mí mismo, lo que según el interesado manifiesta, se desea mandar por medio del Jefe de esta provincia. Dicho

Al Jefe Económico.

D. gal.	60.	300
de 2.	20.	100
de 1.	20.	20
de gal.	20.	10
Total.		500

Espero por la presente se servirá disponer sea entregado a D. Joaquin Curado en esa Capital el papel que al r. de esta unid que al margen se expresan el que firmara lo necesario al efecto. D.

D. A. D. Joaquin Curado

Autorizo al Sr. que pueda recoger en de la Admón. Económica de esta provincia el papel de unidas unid que al margen se expresan, y firme los documentos necesarios al efecto.

Octubre 6 Al Alcalde de Morquesuelas

~~En ob. En ob.~~

He de merecer al Sr. se sirva mandar a Mand. Cor. de la Mada del Duero y a Jefe de la Mada de Hueso y que manifieste

a U.
si han vendido ganado este mes, según
~~se~~ en caso afirmativo y cuantas cabe-
zas, como igualmente se que el caso,
de lo que resulte puestas en un conocimiento
to.

Quedando ~~en~~ Alcalde el caso otro
tanto en caso analogo.

Atube a la Guardia Civil de ~~Don~~

~~de~~ ~~la~~ ~~detención~~ por la posesión de un
Mant. Aragnete y otro fueron detenidos
y entregados a este Alcalde
por una garga a Guay e es puesto por
hacerlo encontrado con 34 cabezas de ganado
lanar sin ningun documento alguno
y haciendole ofendido al Alcalde de dicho
pueblo, ha resultado que el ganado fue
comprado por el Aragnete a Manuel Corda
en la Aldea llamada de Pincon, segun me
manifiesta el expresado Alcalde con de la
varion de el dueño, y en consecuencia han
sido puestos en libertad.

Lo que pongo en conocimiento a U. y sus
comandantes. Dios etc.

D B

Al Sr. Jefe Civil
Apuntar al publico la ley de pa. De la corte, según me
viene la ley, y en caso de presentarse reclamacion alguna, ha-
ria ser dada por esta Alcalde y remitida a la que sea
fallada, y a con los nombres o apellidos correspondientes, y al
efecto remito a los señores etos para que los ponga en
su lugar por conocimiento.

Octubre 15. Sr. Conde de la Giza 1012 del Puerto (Bornd).
Su contestacion a la comunicacion
de V. de S. del actual, en la que desea
se le participe el dia en que sea de
buen lugar la subasta, de aprove-
chamientos del monte de ~~pliego~~,
deby manifestarle que dicho ~~aprovechamiento~~
no es por subasta ~~segun~~ como
podra obviar en el Bolotin N. 10
de correspondiente al 21 del pasado, por
reunirnos al ~~del~~ ~~pliego~~ de
condiciones y. p. 1.º

Octubre 19. Sr. Alcalde de Alora.
Certificando a Vicente Bartola por las sales y reuni-
mientos vendidos por el monte

AB Al Sr. D. J. G. Civil

En contestacion a la de V. de S. de 14 del actual
sobre los detenidos Manuel Bragante de Morquera
y Manuel Gomez de ~~la~~ Almarosa con sus
o ganados lanar, por falta de documentos, le
participo como el 6 del actual, al entregar
dicha praxa a Jue. Civil ubo arriba expresado,
y le tome declaracion, manifestando que
que el ganado lo compró ^{32 cabezas} Manuel Cerda de
Morqueruela habitante en la Marina del Mar con,
y los restantes de Jose Monforte de la misma
vecindad en la Marina de Alora, que en su
guia por que ignosalla debese llevar y
efecto, oficie inmediatamente al Alcalde

de aquel pueblo, cuya copia es adjunta
como igte la contestacion del Sr. Alcalde, quien
manifestando por declaracion a los dueños
del ganado que efectivamente se lo hebra
~~perdido~~ y presentando cedulas de vecindad,
esta Alcaldia creyo estaban fuera de responsa
bilidad, ^{al efecto de} y se dejó en libertad dando cuenta
al Comte el punto de Borsial de su resulta
do, y creyendo por lo mismo no era necesario
poresto en conocimiento de esa Superioridad,
no lo verifico.

Lo que tanto puede manifestar a V.S. sobre el pto

Octubre 19. Al Sr. D. S. Gob^o Civil

Adjunto recibo a V.S. de la respuesta de
nombrosamiento de los vocales que han de repre
sentar a esta villa en la Junta de reforma
de parcelas segun ^{esta} ~~la~~ ~~provision~~ ~~para~~ ~~esta~~ ~~Superior~~
idad, acuerdo del Ayuntamiento municipal
en cumplimiento del mandado por esa Superioridad.

Octubre 25

Al Coronel del 2^o Reg^{to} de Ingenieros Madrid
Adjunto recibo a V.S. de recibo de la legi
slacion al Sotado que fue de ex Reg^{to} Agente de
Norfolk y que se le dio recibo en 2^o de
el actual para su entrega. Doy etc
^{al padre de}

Octubre 26

Al Sr. Enrique Rose oficial de la biblioteca en
Lanzara mandandole recibo a haber entregado
una libranza de 50 p a dony Martiniano Roman.

29 Octubre. Al Exmo Srno D^o Jof^e m^{te}

En contestacion a la alenta comunicacion
de V. E. a N. B. del actual, le participo que
el Medico unico que reside en esta villa
se llama D. Jose Woz, y Alcalde, que lo es
y el que escribe; participandole al pro-
pio tiempo, que en esta Alcaldia no se
tomo interrogatorio alguno.

Lo que participo a V. E. por si ^{hubiere}
hubiere alguna equivocacion. Dijo etc.

Octubre 31 Al Exmo Srno D^o Jof^e m^{te} Castellon

En vista al contenido del oficio y relacion
adjuntas. Debe manifestar a V. E. que J^o Pan
Mirally reside en Osorio, Manuel Benet Urdy
sirva en el 1^{to} de Artilleria Montada y
Domingo Garcia Gual no es conocido en esta
localidad. Dijo etc.

Noviembre 1^o Al Cabo de la G^{ra} Cruz de Osorio,

En virtud de la autorizacion del Sr. Comandante
Jofe Montez del Distrito que adjunto acompa-
nao copia, remito a V. relacion de los
venidos que estan autorizados para apasen-
tar en la ganaderia en el monte Estepa.
unico en estas villas.

1672

N^o 1.º Don Juan de Sotomayor Coronel del Don Crisótopo de Vaca -
En virtud de la Com^o a N^o 23 del pasado
recibida, en el día de hoy se presente inme^{di}ta
en la que se le comunicó la Com^o de este día, se participo que
era el soldado de ese Don Juan Qual Mills,
para ~~el día~~ este día, se participo que
dicha comunicacion se recibio el 20, y en aten
cion a estar fuera de esta villa, no ha
podido notificarse hasta hoy, por lo que no
es posible cumplirla, y habiendo presen
tado un porre expedido en 20 de Agosto, para que
no para 11 meses, por cuya razon me
digno, no se vuelve a esta villa hasta
que N^o disponga, pa^{ra} ^{quiere} ~~que~~ ^{equivocacion}
acompañandole de justificante de revista
por ~~si~~ ^{la} ~~necesario~~ ^{necesario}.

N^o 2.º Al Coronel el Reg^{to} Inf^{te} de Cordoba N^o 10 -
Adjunto acunto los justificantes de revista
de J^{no} Gonzalez Briz Centelles, y de reu
bos de su haber de esta villa, operando
a cuenta N^o remitir dicha cantidad de
3658 pteos, por medio del giro mutuo de

Castellon
Al Jefe de la J^{ca} Civil
No voy al esta Villa a cobrar, al margen, queda
autorizado para que apacete el ganado que a cada uno
se aplica en el monte de propiedad de este Jefe, con
lo que se venga en la consecucion de lo que se
le mandare.

No 19. Al Excmo. Brig. Genl. Vuitola y al Jefe de
que el día de ayer ~~de~~ de Galicia
en esta villa el aforsado e guerra de
Rosca Palau, pensionado con 15 p. m. l.
Lo que pongo en conocimiento de V. E.
al Jefe de conducción, Digo etc.

No 21 Al Alcalde de Berroa =
En vista de la comunicación de V. E.
de 19 del actual a la que dispone para una
comisión de este Jefe el día de la Sierra para
destinar una finca de Jorge Martínez,
~~de~~ participo como no es posible por
esta comisión hasta que el Jefe lo
 acuerde a la sesión siguiente, que sera el
 día 25, por lo tanto expreso de que
 el día que deba verificarse ~~partido~~
 participo cony a esta Alcaldía para
 Digo etc. V. E. etc.

No 24 Al Sr. Jefe de Economía.
Autorizo a ~~Juan Antonio~~ Eduardo Benet
a esta vecindad, para firmar y permitir
 el tipo que corresponde a esta Alcaldía
 para la explotación y cobro de las
 vendidas en el mes de Octubre y
 también de etc etc.

No 27.

Al Jefe de los trabajos estadísticos con Castan
~~Jefe anterior~~ Antonio a Eduardo Bente
para recoger los recibos de empadronamiento y demás documentos censales para el padrón general que va a formarse el 31 de D^{bre} próximo.
Doy A^{to}

No 30

Al Jefe Económico.
Adjunto remito a Ud expediente de bajar de la motivación de acerto de este año, que no han de figurar en el año actual, el que espera se cubra con su aprobación u lo alia conforme ~~es~~

D^{bre} 3

Al Coronel del Reg^{to} Inf^{te} Córdoba, Castaño.
En cumplimiento de lo dispuesto en la Comisión de V. S. de 29 del pasado, en este día han salido de esta para el Hospital Militar de Castellón los soldados de ex reg^{to} Inf^{te} Centelles, Obregon y 7^{to} Reconquista de España.
Lo que ponga en su conocimiento a los efectos conducentes.

Le

Al Jefe Económico Castellón
Remitiéndole relación triplicada a los contrib^{tes} por ind^{al} de 15 p 70 por venta
a venta

2^{da} B - Al Jefe de la Guardia Civil de Orosqui

En este día ha sido autorizado
J^o Gil Vally para apertar 29 Cab
de Ganado Cabrio nel monte de
propiety Estepar

Lo que pongo en su conocimiento
con arreglo a Instrucción

2^{da} B - Al Sr Jefe de la Caja de Ultramar

Adjunto recuento al Sr el expediente
Citad e Ant^o Sportaw, Deltran, reclaman
do los alcances de su hijo muerto
en Cuba.

Al propio tiempo expreso se digna main-
tarne en esa oficina obra el expediente
Maria Novisa ~~que le recanti van algunos~~
~~de su hijo Ant^o Sportaw Novisa~~
Doy fe

2^{da} B - Al Sr Jefe de la Guardia Civil de Orosqui

Recumbiendo relación de los caudales
de carne y pienso de este punto
y el uso de habitantes

2^{da} B - Al Sr Jefe de la Guardia Civil de Orosqui

En cumplimiento de la Carta Circular de
esta J^o de Orosqui, sobre la manufactacion
de harina que no pague contribucion
y que haya tenido en cuenta

de Mr. Lelieu haber a su vejez por
los años de 1787, sin que hasta
la fecha se haya manifestado fuese alguno.
Lo que ponga al consumo de N. a
sobrevenir y producir.

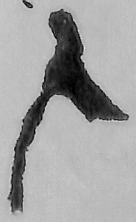
que
4

13 Al Sr. D. X^o Gol^o Viller^o Castellan

Adjunto ~~se~~ acompaño la licencia
ilimitada de Jose Garcia Oliva y la
semestral de Jose Garcia Revan, que
no ha sido posible entregar por
no residir en esta, y segun noti-
cias su padre vive en Castellan era
Capital y el ~~publ~~ Villareal viviendo
como criado ~~condutor~~ en casa de
Don Diego de los Cobos ~~ya tengo~~
Dios etc.

16 Al Alcalde de Alcala.

En contemplacion de ~~lo~~ el
lo del actual a la que pide se manifes-
te si Jose Covara Ordoñez ha sido inclui-
do ~~en~~ ~~esta~~ ~~villa~~ en alguna ~~abitacion~~
de quinta en esta villa, se ha manifesta-
do que el pasado año fue incluido ~~como~~
como proba no tener la edad, se le
elimino, y en el ~~ano~~ ~~actual~~ dia 1^o del
actual al formar el ~~del~~ ~~para~~ ~~to~~



ano, se le incluye por tener ya
la edad y residir ~~en~~ ^{en} ~~este~~ ^{este} ~~termino~~ ^{termino}. Dios etc.

D^{bre} 16 Al Coronel de Don Lorenzo Rey, Sebastian.

En cumplimiento de lo com^{do} a V. S. de 9 de octubre,
esta vez ha sido notificado el soldado
o sea Don Juan del Valle, para que dentro
de ocho dias se presente a su Com^{do}.

Lo que ponga en su concepto según su
prevención, y acompañando los justificantes
a revista a los dos meses que pide.

D^{bre} 20 Al Sr. Jefe de Economía Castellón.

En cumplimiento de lo com^{do} a V. S. de 11 de
octubre se produce la copia de Arucas,
debo participarle que en este termino
municipal no se cria ni es suscep-
tible de cultivo.

D^{bre} 24 Al Sr. Comandante de Brigada de V. S.

Adjunto devuelvo a V. S. la relación de los
voluntarios, habiendo ~~además~~ ^{además} ~~presente~~ ^{presente}
que Sr. Don Anrally reside en Madrid
y los demás que no se mencionan en
ninguna no residen en los Comandos
de este valle.

Don Al. Jefe. Mit este Provel

Se remiten los justificantes en virtud de
de Noble y Jefe de Soldados por Juan
Antonio, Don Casimiro y de Penz,

26 Al Jefe de Caja de los ejércitos de Ultramar

Adjunto acompaño a V. E. el expediente
de Jefe Juan Medall por su vida
padre de soldado que fue en Caradon
y Santander. Jaque Juan Jariñez debiendo
advertir que en la Com^o que manda a
Jefe para que lo participe. Dice Jaque
Jaria Vallé que con los apellidos de
la madre.

27 Al Jefe de Economía

Adjunto remito a V. E. la cuenta
adicional de atos a la Gral de este
artículo, la que espero se le va dar sus
aprobaciones para poder cubrir este
en cualquier momento.

27 Al Jefe Coronel Jefe del Don Reserva Seguros.

Se ha recibido en esta Medida la libranza
de 20 puntos 154 y los cuales han sido distribuidos
entre los individuos que constan en
la relación que adjunto para acompañar.

Provincial

Quero a el Presidente de la Junta de letrado y poblacion

Reconocidas todas las Cédulas Reco-
gidas por los encargados y veridas
de la junta de ~~esta~~ ^{no queda} ~~esta~~ ninguna
~~por~~ ~~razones~~, ~~he~~ ~~dado~~ ~~el~~ ~~resultado~~ ~~de~~ ~~este~~

1 ^a Sección	Cayo de la Villa	241.
2 ^a	D. Arrabal	174
3 ^a	D. Distrito al Pico	213
4	D. Vallon Alba	285
5	D. Pwall	116
6	D. Muro	165
Total		1.194

Lo que ponga en conocimiento a V. S.
en cumplimiento a lo mandado.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.